

### **INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

#### **INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros del Instituto Mexicano de la Juventud, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta entidad, al Congreso y a los ciudadanos; además de proporcionar la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, los cuales son considerados para la elaboración de los estados financieros, para una mayor comprensión de estos y sus particularidades. Los Estados Financieros, contabilizan los eventos y transacciones económicas cuantificables de las operaciones expresadas y contabilizadas en moneda nacional, producto de su gestión presupuestaria.

El Instituto Mexicano de la Juventud tiene como misión impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud; y su visión es ser la dependencia rectora y referente en materia de juventud en la que se reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo.

Valores y principios:

1. Respeto: Joven visto como aliado y sujeto de derecho.
2. Inclusión: Reconocer e integrar la diversidad de jóvenes.
3. Transversalidad: Garantizar que la perspectiva de juventud esté inmersa en el Gobierno.
4. Transparencia: Honestidad en el ejercicio de los recursos públicos y rendición de cuentas.
5. Compromiso: Lealtad y trabajo en equipo para generar credibilidad y empoderamiento de las y los jóvenes.

Los principales objetivos del Instituto Mexicano de la Juventud son los siguientes:

1. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar a los jóvenes al desarrollo del país.
2. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y la programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado cuando así lo requieran.
4. Promover en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y de derechos.
5. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

---

**Autorizó: José Alejandro López Melquiades**  
**Subdirector de Recursos Financieros y**  
**Encargado del Despacho de la Dirección de**  
**Finanzas**

---

**Elaboró: Juan Antonio Carcaño Ortiz**  
**Jefe de Departamento de Contabilidad**